



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 580-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 07 de octubre de 2020

VISTO:

Teniendo presente que el día 08 de octubre de 2020, es el Día Central mediante el cual se realizan los actos celebratorios por conmemorarse los 180° años de Creación Política del Distrito de Amotape, Provincia de Piura, Región Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: “Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”;

Que, el distrito de Amotape fue creado de manera indirecta mediante Ley de Creación de fecha 8 de octubre de 1840, firmada por el Presidente de la República, General don Agustín Gamarra y el Ministro de Estado en el despacho de Hacienda, don Ramón Castilla y Marquezado;

Que, el distrito de Amotape es uno de los 07 distritos que conforman la provincia de Piura, cuya capital es el poblado de Amotape;

Que, el distrito de Amotape, es conocido por el Parque Nacional Cerros de Amotape, un inmenso bosque tropical de geografía muy variado, de más de 91000 hectáreas, que presenta altitudes variables que van desde los 200 hasta los 1613 m.s.n.m. En este bosque tropical destacan 3 zonas bien marcadas: zona desértica, una zona boscosa y de exuberante vegetación, y una alta zona maderera, que contribuyen al desarrollo ecológico y de los moradores del Distrito de Amotape;

Que, en el Distrito de Amotape, se puede encontrar el archivo turístico de la iglesia de San Nicolás, una antigua construcción declarada como monumento histórico nacional, por la cantidad de turistas que lo visitan. En la iglesia descansan los restos del maestro libertador, don Simón Rodríguez;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la región Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Amotape, por cumplir el 08 de octubre de 2020 su 180° Aniversario de creación política; se hace necesario destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 580-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 07 de octubre de 2020

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

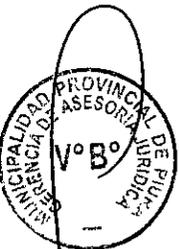
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional a la Municipalidad Distrital de Amotape, a través de su Alcaldesa Sra. Melania Rojas García, por conmemorar el 08 de Octubre de 2020 sus 180° Aniversario de Creación Política, haciendo extensivo el saludo a sus autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y a la Municipalidad Distrital de Salitral, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Juan José Díaz Dios
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE